

Plan Institucional

Agencia de Energía del
Estado de Jalisco



AEEJ

Agencia de Energía
del Estado de Jalisco



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030

ACTUALIZACIÓN 2021



Plan Institucional de la
Agencia de Energía del Estado de Jalisco
Fecha de publicación agosto de 2024.

Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

Manuel López Cotilla, 1505, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Agencia de Energía del Estado de Jalisco. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción	7
II.	Marco Jurídico	9
III.	Misión, visión institucional	17
	y alineación al Plan Estatal	17
	Misión Institucional	17
	Visión Institucional	17
	Valores Institucionales	17
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	18
IV.	Diagnóstico de la organización	22
	A Radiografía institucional por temas estratégicos	22
	B Análisis administrativo	23
	Estructura organizacional	23
	Organigrama	24
	Recursos humanos	25
	Recursos financieros	26
	Servicios generales	27
	Tecnologías de la información y comunicación	27
	Procesos	28
	Sistemas de Gestión de Calidad	28
	Transparencia y rendición de cuentas	28
	Manual de organización y procedimientos	29
	Órgano Interno de Control	29
	C Identificación de problemas y oportunidades institucionales	30
V.	Apartado estratégico	33
	Objetivos institucionales	33
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	38

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	42
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	42
VII. Bibliografía	44
VIII. Directorio	45
IX. Anexos	47



I. Introducción



I. Introducción

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; tiene como principal objetivo fomentar la seguridad y la disponibilidad de los recursos energéticos en la entidad.

Los recursos energéticos juegan un importante papel en la estabilidad, la resiliencia económica y la ecología de una región. Por lo tanto, es prioritario establecer políticas públicas que permitan incorporar a la población y a las empresas locales de los ramos tecnológico, financiero y de servicios en las proveedurías del sector energético de Jalisco, promoviendo la sustentabilidad y la reducción de los gases de efecto invernadero que implican la producción y el consumo de energéticos, respetando los compromisos, acuerdos y tratados internacionales asumidos por México en esta materia.

Estas políticas energéticas buscan desarrollar un sector energético sustentable, vanguardista, flexible y ágil para Jalisco, que cuente con resiliencia ante posibles eventualidades y se adapte a las tendencias nacionales e internacionales con productos y servicios energéticos de calidad, económicamente competitivos y limpios. Lograremos esto mediante la adecuación e implementación de proyectos, programas, tecnologías, inversiones y aquellos elementos que permitan encontrar un balance eficiente entre los requerimientos energéticos de los sectores productivos del estado y el óptimo aprovechamiento de sus recursos energéticos.

El presente plan institucional se convierte en una importante herramienta para la Agencia de Energía, trazando una ruta crítica que permita definir con precisión las acciones necesarias para cumplir sus objetivos, con apego al alcance de sus recursos y a las necesidades inmediatas de Jalisco en materia energética.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Mediante decreto número 25922/LXI/16, de fecha 26 de noviembre del 2016 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, se creó la Agencia de Energía como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, decreto mediante el cual se expidió la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

Dicho organismo fue creado con el objeto de impulsar, fomentar, coordinar, cooperar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la generación y el uso eficiente de la energía en el Estado, privilegiando la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al medio ambiente coordinando el desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado, en colaboración con diversas entidades públicas y privadas.

Mediante Decreto número 035/2019, se publicó el acuerdo de la Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales de fecha de publicación 20 de junio de 2019, con el cual la Agencia de Energía se sectoriza a la Secretaría de Desarrollo Económico.

A su vez, mediante acuerdo de fecha 02 de mayo de 2022, el Mtro. Víctor Cervantes Verdin fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco como Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

Es el caso que, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Agencia de Energía, en el artículo 3 de su Ley Orgánica se establecieron las siguientes funciones:

- I. Fomentar la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de la energía en el Estado en los sectores público y privado;
- II. Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia, especialmente en los sectores productivos del Estado;
- III. Promover el desarrollo de una infraestructura energética local y

regional baja en carbono, en el corto, mediano y largo plazo;

IV. Colaborar y facilitar la vinculación entre los agentes claves del sector energético, pudiendo fungir como intermediario financiero o comercial, con facultades para participar como generador y comercializador de energía eléctrica;

V. Generar, así como atraer inversión pública y privada, nacional e internacional en proyectos energéticos, privilegiando aquellos que representen un incremento más significativo en la competitividad económica del Estado, bajo la visión de energías limpias;

VI. Desarrollar información técnica para la planeación energética;

VII. Formular, actualizar y ejecutar la política y estrategia energética estatal;

VIII. Investigar, así como promover la implementación de nuevas tecnologías que incrementen la eficiencia energética y aprovechamiento de los recursos renovables;

IX. Entregar apoyos, o en su caso, gestionarlos enfocados en el área de energía limpia para:

- a) El desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación;
- b) La adquisición o desarrollo de equipo, instrumentos y materiales;
- c) La formación y capacitación de recursos humanos especializados;
- d) La realización de proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico energético del Estado;
- e) La investigación, estudio y divulgación de las energías renovables y la eficiencia energética;
- f) El otorgamiento de estímulos y reconocimientos a organizaciones, empresas, así como a investigadores y tecnólogos que destaquen en estas áreas;
- g) El desarrollo de foros, congresos y exposiciones en materia

de energía;

h) El registro de figuras jurídicas que protejan la propiedad industrial o intelectual;

i) La construcción de prototipos de bienes de capital;

j) La inversión en proyectos de generación o eficiencia energética; y

k) Cualquier otra actividad que sea congruente con el fin y funciones de la Agencia de conformidad con la presente ley;

X. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores público, privado, social y académico;

XI. Llevar a cabo y apoyar en la realización de foros, conferencias, exposiciones y mesas de trabajo en materia de energía, con la participación de los sectores público, privado, académico y social;

XII. Proponer carreras, planes de estudio y perfiles de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del sector;

XIII. Actuar como enlace de proyectos para direccionar, asesorar y vincular con instancias nacionales o internacionales;

XIV. Generar información técnica para la realización de proyectos energéticos con énfasis en la eficiencia, generación y distribución de energía;

XV. Coadyuvar, cuando le sea requerido, en la formulación de normatividad en materia energética, orientada a la generación, ahorro y uso eficiente de la energía para los diversos sectores productivos;

XVI. Coadyuvar en la identificación de fuentes de financiamiento y gestionar el capital para el desarrollo de proyectos;

XVII. Coadyuvar en la estructuración de proyectos de inversión nacionales e internacionales en materia energética;

XVIII. Proponer apoyos e incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos y para empresas del sector;

XIX. Desarrollar e implementar programas de difusión sobre mejores prácticas para la reducción de consumo, ahorros económicos y

beneficios ambientales;

XX. Impulsar la adopción de nuevas tecnologías para procesos industriales más eficientes y la renovación de instalaciones del sector residencial;

XXI. Apoyar en la socialización de proyectos energéticos;

XXII. Servir de enlace entre el Gobierno del Estado y las distintas dependencias, entidades y organismos técnicos, reguladores y operadores, que participen en la actividad energética;

XXIII. Procurar que en el Estado se incremente la canalización de recursos públicos y privados, tanto nacionales como del extranjero, para proyectos de generación y eficiencia energética;

XXIV. Orientar y asesorar a los Ayuntamientos de la Entidad, así como a las personas físicas o jurídicas, sobre temas de energía;

XXV. Elaborar un diagnóstico de las necesidades estatales en materia de energía, estudiar los problemas existentes y proponer alternativas de solución;

XXVI. Gestionar y obtener recursos propios adicionales a los del presupuesto de egresos del Estado, provenientes de diversas fuentes tanto públicas como privadas para el desarrollo de proyectos tendientes a la generación y utilización adecuada de la energía en el Estado;

XXVII. Concertar convenios y toda clase de documentos jurídicos con instituciones u organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;

XXVIII. Propiciar el establecimiento de un inventario concentrado de recursos y capacidades en materia energética;

XXIX. Promover la creación y adecuada operación de laboratorios y centros de energías limpias e investigación de desarrollo tecnológico en el área energética, para la prestación de servicios con énfasis en energías limpias o eficiencia energética;

XXX. Promover el uso preferente de energías limpias en todas las dependencias y entidades públicas del Estado;

XXXI. Impulsar y promover entre los ayuntamientos del Estado y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Agencia, la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias;

XXXII. Establecer las bases para que los recursos, inversiones, proyectos o apoyos que en el ejercicio de sus funciones ejecute, ejerza, gestione, otorgue o coadyuve para que sean destinados preferentemente a la generación de energías, obtenidas sin que se causen daños al ambiente o las áreas naturales protegidas;

XXXIII. Fomentar entre la población la adquisición y uso de tecnologías limpias;

XXXIV. Gestionar la asignación de subsidios o de financiamientos, en beneficio de la población de Jalisco, para que puedan adquirir tecnologías limpias;

XXXV. Elaborar, aprobar y ejecutar un plan Estatal de Energía, en colaboración con el consejo consultivo y los sectores industrial, social y académico;

El Plan Estatal de Energía deberá ser dinámico e innovador con objetivos a corto, mediano y largo plazo; deberá establecer metas anuales y estar diseñado bajo estrictos indicadores de medición sobre avances y resultados basado en los principios rectores de suficiencia, eficiencia y transición energética y con el fin de facilitar la planificación de un Estado más sustentable, limpio, seguro y eficiente en materia energética.

XXXVI. Fomentar la competitividad energética de Jalisco y el desarrollo económico del sector, mediante la realización de actividades comerciales dentro de la cadena de valor de la industria energética;

XXXVII. Impulsar las acciones encaminadas a garantizar la suficiencia, eficiencia y transición energética, la creación de políticas energéticas innovadoras, el fomento al financiamiento de proyectos de generación de energía sustentable y limpia, la modernización de las redes de transmisión, así como el crecimiento en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el uso eficiente y el

aprovechamiento sustentable de la energía;

XXXVIII. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Dependencia a que se encuentre sectorizada, cambios en la legislación y los reglamentos, que propicien la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de energías;

XXXIX. Promover una cultura de generación y consumo de energías limpias; y

XL. Las demás funciones que se le fijan mediante la presente ley, otros ordenamientos jurídicos o sean inherentes al cumplimiento de sus fines, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno.

Una vez mencionado lo anterior, la integración, instrumentación y evaluación del presente Plan Institucional se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 3 fracción VII de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, artículo 12 Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco y artículos 19 fracción IV y 23 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

La Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico emana de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en sus artículos 7, fracción II, 11 párrafo segundo fracción III y 13; asimismo, su Reglamento Interno señala que la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que agrupa a las dependencias y entidades en materia de desarrollo económico que se determine mediante acuerdo, para tales efectos, las contenidas en el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre 2018, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, en el cual se determinó en el punto de acuerdo primero fracción IV, que a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico se le agruparán la Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Agricultura y

Desarrollo Rural; Secretaría de Turismo; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Nacional

La reforma energética del año 2013 que modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha permitido al país atravesar por un profundo proceso de transformación en materia energética. Esta reforma permitió transitar de un sector energético centralizado y controlado por empresas paraestatales a un sector más competitivo, moderno y eficiente, propiciando que la sociedad se beneficie mediante la apertura a la participación privada. Esta situación ha detonado la creación de empleos, el crecimiento de capital humano especializado, así como inversiones millonarias en generación eléctrica basada en energías limpias y renovables.

Internacional

La acción de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco se sustenta también en los compromisos asumidos por México mediante acuerdos y tratados internacionales, los cuales buscan un desarrollo sustentable y una mayor inclusión social dentro de los procesos que sostienen la industria energética nacional e internacional. Estos acuerdos son:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Protocolo de Kioto
- Acuerdo de París
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Promover la seguridad, suficiencia y transición energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la eficiencia energética y el incremento en la producción de energía, así como la capacidad logística, en torno a fuentes de energía convencionales y renovables.

Visión Institucional

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución clave para garantizar el suministro energético del estado, de manera segura, sostenible y a precios competitivos, con prestigio internacional y reconocida por la efectividad de su labor rectora, vinculante, innovadora y orientada al trabajo sinérgico con instituciones similares a nivel global, así como con inversionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación, empresas e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Valores Institucionales

- **Profesionalismo:** realización de las funciones y actividades con compromiso, responsabilidad y eficiencia.
- **Sinergia:** colaborar transversalmente con otras instituciones y organismos para potenciar el alcance de las acciones.
- **Disciplina:** ejecutar nuestras funciones de manera organizada y metódica.
- **Conocimiento:** promover la puesta en práctica de soluciones dentro del estado del arte de las disciplinas que componen el estudio de la energía.
- **Ética:** desarrollar nuestras funciones con fundamento racional,

proyección social y honestidad en todo nuestro actuar.

- Innovación: construir soluciones locales que permitan alcanzar los objetivos energéticos de manera metodológica y multidisciplinar.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

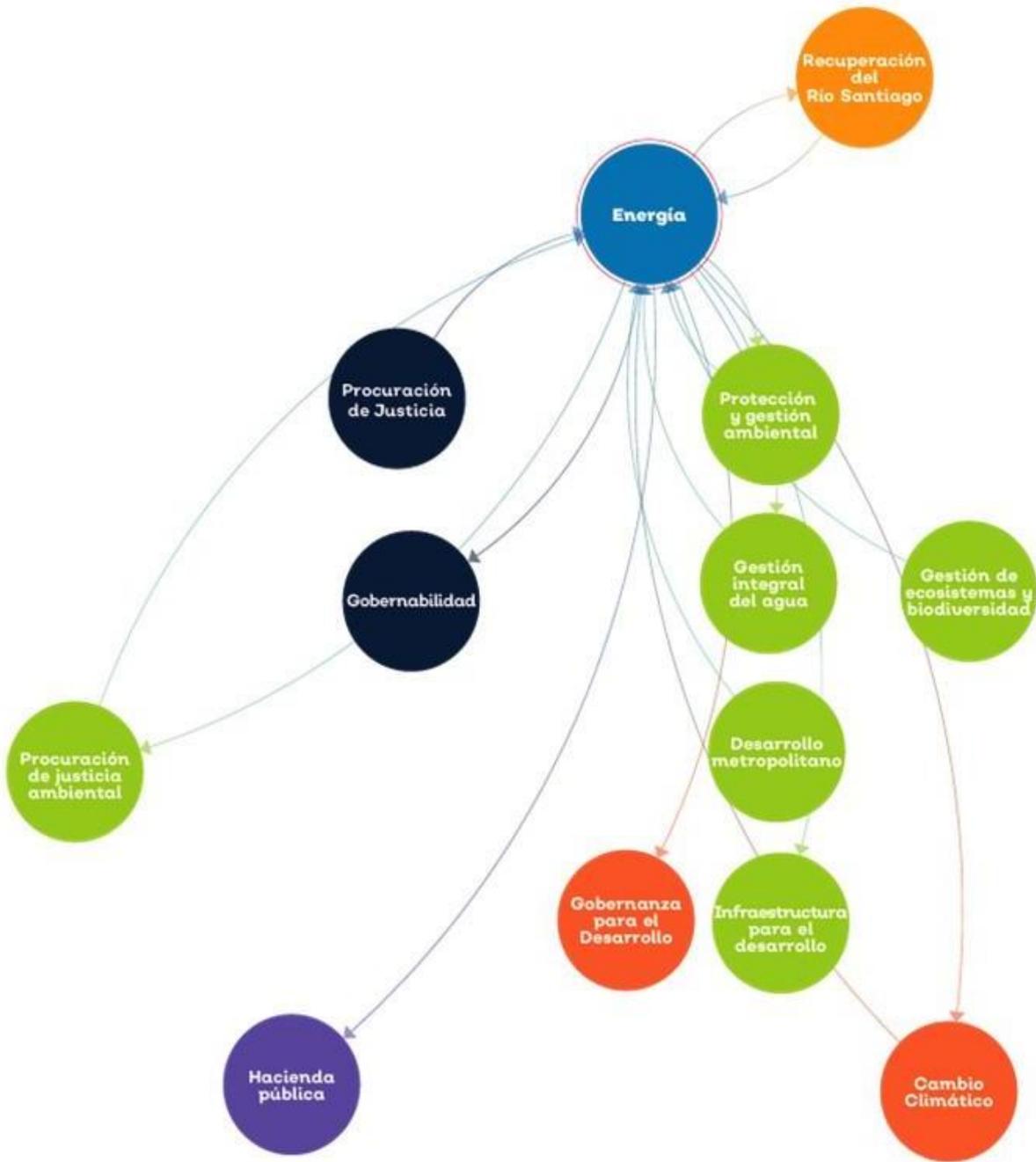
Tabla 1. Alineación de la Misión y Visión Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

<p>Componente del Plan Institucional</p>	<p>Misión: Promover la seguridad, suficiencia y transición energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la eficiencia energética y el incremento en la producción de energía, así como la capacidad logística, en torno a fuentes de energía convencionales y renovables.</p> <p>Visión: La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución clave para garantizar el suministro energético del estado, de manera segura, sostenible y a precios competitivos, con prestigio internacional y reconocida por la efectividad de su labor rectora, vinculante, innovadora y orientada al trabajo sinérgico con instituciones similares a nivel global, así como con inversionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación, empresas e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.</p>
<p>Objetivo de gobernanza</p>	<p>Consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, permitiendo a las personas un acceso incluyente a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.</p>
<p>Objetivo sectorial</p>	<p>Alcanzar la suficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de incentivos a la inversión en infraestructura que incremente la producción y capacidad logística, en torno a fuentes de energía tradicionales y renovables, así como sistemas de eficiencia energética, brindando insumos energéticos competitivos, sustentables y dentro del marco de la COP21 de París sobre cambio climático.</p>

<p>Resultados específicos</p>	<p>Pago competitivo por concepto de electricidad para todo el Gobierno del Estado, tanto edificaciones como servicios públicos.</p> <p>Incremento en el aprovechamiento del potencial energético renovable de Jalisco.</p> <p>Aumento en la generación de energía eléctrica con cogeneración en el estado.</p> <p>Puesta en marcha de medidas de eficiencia energética en el estado, sobre todo en el sector público.</p> <p>Soberanía eléctrica para el estado de Jalisco, con miras a vender excedentes a otros estados.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Registro de la AEEJ como Suministrador de Servicios Calificados. Socialización entre industriales sobre los beneficios de la cogeneración.</p> <p>Acercamiento de proveeduría al sector industrial.</p> <p>Atraer inversión al estado en materia de energía para el incremento de la capacidad instalada en el mismo.</p> <p>Acompañamiento para la gestión de los permisos ante la CRE y CENACE.</p> <p>Consolidar demanda para estos nuevos proyectos con cargas del estado.</p> <p>Financiamiento para el desarrollo de proyectos de cogeneración. Creación de un sistema de gestión energética.</p> <p>Capacitar a los encargados de los bienes inmuebles del Gobierno del Estado.</p> <p>Aplicar la metodología propuesta para la elaboración de diagnósticos energéticos.</p>
<p>Indicador PEGD</p>	<p>Incremento de la generación eléctrica en función a la demanda del estado.</p> <p>Mitigación de emisiones por generación de energía limpia y medidas de eficiencia energética.</p>
<p>Objetivos del Desarrollo Sostenible</p>	<p>7. Energía Asequible y no contaminante</p> <p>13. Acción por el clima</p>

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Imagen 1. Mapa sistémico del Tema de Energía y sus temáticas relacionadas.





IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

A Radiografía institucional por temas estratégicos

En 2016, la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado. La AEEJ ha permanecido como un organismo estratégico para los objetivos de Desarrollo Económico e Innovación de la Administración 2018-2024.

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco promueve la seguridad, la eficiencia y sustentabilidad energética del estado de Jalisco, a través de la innovación tecnológica y la promoción económica, fomentando el aprovechamiento del potencial de los recursos energéticos y la formación de recursos humanos especializados.

Dentro de las actividades que la Agencia ha realizado destacan el fomento, gestión y cooperación en el desarrollo de proyectos energéticos de Jalisco, así como la socialización de los mismos.

Funciones Sustantivas de la AEEJ:

- **Gestión de Política:** Coordina el desarrollo y ejecución de la Política y la Estrategia Energética Estatal.
- **Difusión:** Produce, difunde y divulga información técnica y económica relacionada con el sector energético estatal.
- **Fomento Económico - Tecnológico:** Promueve el desarrollo tecnológico y económico a partir del potencial energético.
- **Vinculación:** Trabaja en colaboración con el sector académico, la industria, organizaciones de la sociedad civil y gobierno.

B Análisis administrativo

Estructura organizacional

La Estructura Organizacional de la AEEJ está actualmente conformada por 14 posiciones:

- 1 Director General
- 1 Director de Proyectos Energéticos
- 1 Director de Transición Energética
- 1 Director de Vinculación con Áreas Estratégicas
- 1 Órgano de Control Interno
- 1 Coordinador de Planeación e Información Energética
- 1 Coordinador de Transparencia
- 1 Coordinador de Administración y Contabilidad
- 1 Coordinador Técnico Jurídico
- 2 Especialistas Técnicos en Energía
- 3 Auxiliares Administrativos

Actualmente hay 2 vacantes y 12 plazas se encuentran ocupadas.

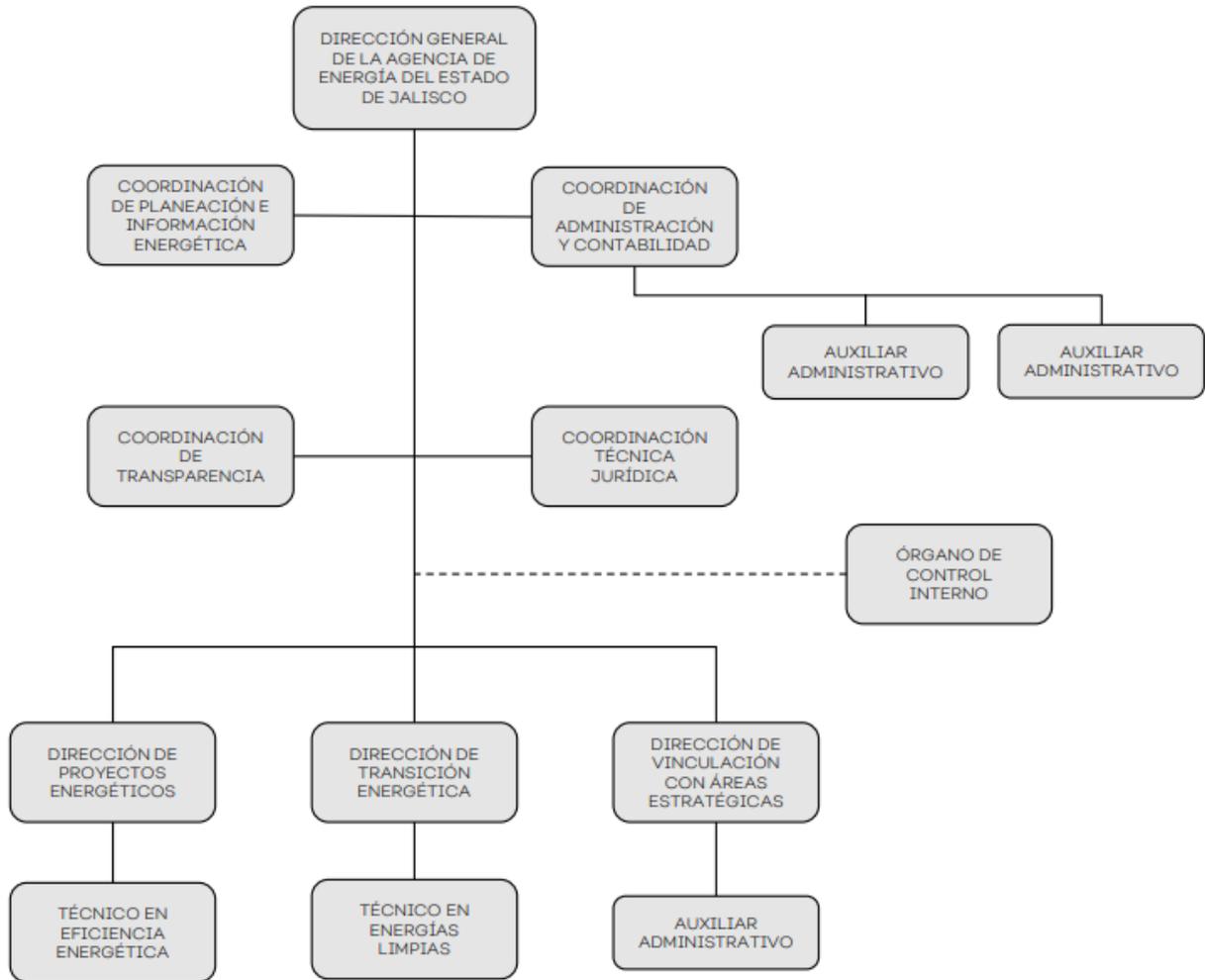
Las oportunidades y aspiraciones que se vislumbran para el sector energético estatal en el corto y mediano plazo, plantean la necesidad de fortalecer la operación de la AEEJ con recursos humanos de alto perfil y, consecuentemente, remunerados de acuerdo con el mercado laboral, así como con inversiones en recursos materiales y tecnológicos suficientes para empoderar la capacidad y efectividad de la misma.

Nota: Puede consultar la plantilla de personal en:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/126/2>

Organigrama

Imagen 2. Organigrama de la institución.



Nota: Organigrama funcional, puede consultar en <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/2>

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Recursos humanos

Tabla 2. Recursos humanos.

Estructura organizacional	
Mujeres	Hombres
5	7
Tipo de nombramiento	
Base	De confianza
0	14
Distribución por género y tipo de nombramiento	
Género	Nombramiento
Masculino	Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
Femenino	Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas
Vacante	Director de Proyectos Energéticos
Vacante	Director de Transición Energética
Masculino	Coordinador de Planeación e Información Energética
Femenino	Coordinadora de Transparencia
Femenino	Coordinadora de Administración y Contabilidad
Masculino	Coordinador Técnico Jurídico
Masculino	Órgano de Control Interno
Masculino	Técnico en Eficiencia Energética
Masculino	Técnico en Energías Limpias
Femenino	Auxiliar Administrativo
Femenino	Auxiliar Administrativo
Masculino	Auxiliar Administrativo
Distribución por edades	
Rango de edad	Número de personas
de 20 a 29 años	5
de 30 a 39 años	3
de 40 a 49 años	1
de 50 a 59 años	3
mayores de 60 años	0
Distribución por sueldo	
Sueldo	Nombramiento
\$84,997.80	Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
\$35,981.00	Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas
\$35,981.00	Director de Proyectos Energéticos
\$35,981.00	Director de Transición Energética
\$29,714.00	Coordinador de Planeación e Información Energética
\$25,729.00	Coordinadora de Transparencia
\$29,714.00	Coordinadora de Administración y Contabilidad
\$29,714.00	Coordinador Técnico Jurídico
\$29,714.00	Órgano de Control Interno
\$25,729.00	Técnico en Eficiencia Energética
\$25,729.00	Técnico en Energías Limpias
\$16,806.00	Auxiliar Administrativo
\$15,044.00	Auxiliar Administrativo
\$16,806.00	Auxiliar Administrativo
Análisis de antigüedad del personal	
Antigüedad	Nombramiento
26 meses	Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
56.6 meses	Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas
Vacante	Director de Proyectos Energéticos
Vacante	Director de Transición Energética

35 meses	Coordinador de Planeación e Información Energética
66 meses	Coordinadora de Transparencia
26.5 meses	Coordinadora de Administración y Contabilidad
31.5 meses	Coordinador Técnico Jurídico
21.5 meses	Órgano de Control Interno
0.5 meses	Técnico en Eficiencia Energética
0.5 meses	Técnico en Energías Limpias
63 meses	Auxiliar Administrativo
59.5 meses	Auxiliar Administrativo
19.5 meses	Auxiliar Administrativo
Nivel de escolaridad del personal	
Grado máximo de estudio	Número de personas
Medio superior	3
Licenciatura	5
Maestría	4

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Recursos financieros

Tabla 3. Recursos Financieros.

Los ingresos del organismo se obtienen por subsidios por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, bajo el concepto de Participaciones Estatales.

Recursos financieros	
Presupuesto por capítulo del ejercicio 2018	
Capítulo 1000	\$ 3'941,234.17
Capítulo 2000	\$ 264,972.62
Capítulo 3000	\$ 5'389,222.21
Capítulo 4000	\$ 20,000.00
Capítulo 5000	\$ 210,000.00
Presupuesto por capítulo del ejercicio 2019	
Capítulo 1000	\$ 3'941,234.17
Capítulo 2000	\$ 385,972.25
Capítulo 3000	\$ 4'118,222.21
Capítulo 4000	\$ 1'110,000.00
Capítulo 5000	\$ 270,000.00
Presupuesto por capítulo del ejercicio 2020	
Capítulo 1000	\$ 9'120,892.00
Capítulo 2000	\$ 386,230.00
Capítulo 3000	\$ 4'318,578.00
Capítulo 4000	\$ 910,200.00
Capítulo 5000	\$ 235,200.00
Presupuesto por capítulo del ejercicio 2021	
Capítulo 1000	\$ 9'120,892.00
Capítulo 2000	\$ 344,930.00
Capítulo 3000	\$ 3'954,078.00
Capítulo 4000	\$ 910,200.00
Presupuesto por capítulo del ejercicio 2022	
Capítulo 1000	\$ 9'394,600.00
Capítulo 2000	\$ 285,000.00
Capítulo 3000	\$ 2'566,800.00
Capítulo 4000	\$ 410,300.00

Presupuesto por capítulo del ejercicio 2023	
Capítulo 1000	\$ 9'704,600.00
Capítulo 2000	\$ 298,000.00
Capítulo 3000	\$ 2'553,800.00
Capítulo 4000	\$ 410,300.00
Presupuesto por capítulo del ejercicio 2024	
Capítulo 1000	\$ 8'082,669.00
Capítulo 2000	\$ 279,400.00
Capítulo 3000	\$ 1'959,674.00
Capítulo 4000	\$ 100,000.00
Capítulo 5000	\$ 110,000.00

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Servicios generales

Tabla 4. Servicios generales.

Servicios generales	
Número de inmuebles y su ubicación	Contrato de comodato en el piso 1 de las oficinas de la SEDECO, ubicada en la calle Manuel López Cotilla No.1505, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Parque vehicular	1. Nissan, 5 puertas, modelo 2016, color plata. 2. Volkswagen Bora, 4 puertas, modelo 2008, color blanco. Los dos vehículos se reciben en comodato.
Unidad interna de protección civil	La Secretaría de Desarrollo Económico tiene una unidad interna de Protección Civil. Debido a que ocupamos la mitad del piso 1 de sus instalaciones, nos adherimos a su unidad de protección civil.

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Tecnologías de la información y comunicación

Tabla 5. Tecnologías de la información y comunicación.

Tecnologías de la información y comunicación	
Sistemas operados por la dependencia y sus características	12 licencias de office 2016 1 sistema de contabilidad gubernamental 1 sistema de nómina
Equipos de cómputo	9 laptops, 14 equipos de escritorio (3 no funcionales), 2 multifuncionales y 2 impresoras
Telefonía	Servicio de telefonía e internet brindado por la Secretaría de Desarrollo Económico

Nota: Puede consultar en:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/174505/downloadWeb

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Procesos

Tabla 6. Procesos.

Procesos
No contamos con automatización de procesos

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Sistemas de Gestión de Calidad.

Tabla 7. Sistemas de Gestión de Calidad.

Sistemas de Gestión de Calidad
No contamos con sistema de gestión de calidad

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Transparencia y rendición de cuentas

Tabla 8. Transparencia y rendición de cuentas.

Transparencia y rendición de cuentas.
<p>Los mecanismos de atención que se utilizan son:</p> <p>Correo institucional: transparencia.agenciaeej@jalisco.gob.mx</p> <p>Teléfono: 36-78-20-00 Extensión 52070</p> <p>Plataforma nacional de transparencia:</p> <p>https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/?idSujetoObligadoParametro=16216&idEntidadParametro=14</p> <p>y atención directa de manera presencial en nuestras instalaciones, ubicadas en la calle López Cotilla número 1505, Primer Piso, en la Colonia Americana, Código Postal 44160, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Anualmente, se reciben en promedio 190 solicitudes.</p> <p>Además, toda la información del organismo se encuentra disponible para su consulta en los siguientes portales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma Estatal de la Dependencia: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/2 • Sitio oficial de la dependencia: https://aej.jalisco.gob.mx/ • Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/?idSujetoObligadoParametro=16216&idEntidadParametro=14 • Sitio anterior de la dependencia: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/345 <p>Esta institución no ha recibido ningún reconocimiento en este ámbito.</p>

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Manual de organización y procedimientos

Tabla 9. Manual de Organización y Procedimientos.

Manual de organización y procedimientos
El Manual de Organización y Procedimientos de esta institución se encuentra actualmente en elaboración en conjunto con la Dirección de Control de Riesgos de la Secretaría de Administración, una vez completada su elaboración se dará inicio al proceso de validación e impresión física del mismo.

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Órgano Interno de Control

Tabla 10. Órgano Interno de Control.

Órgano Interno de Control
<p>Es de suma importancia la creación, funcionamiento y operación del Órgano Interno de Control en los entes públicos para que promueva, evalúe y fortalezca el ejercicio del control interno, ya que es la autoridad competente para ejercer las atribuciones establecidas en las leyes en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. El órgano interno de control deberá contar con estructura mínima que garantice su correcto funcionamiento y respalde las acciones emprendidas de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, la cual cuenta con el Órgano Interno de Control, desde el día 19 de septiembre del año 2022, en cumplimiento al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, así como el Acuerdo Delegatorio No. 17/2022, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado.</p>
<p>Los alcances son: a) Evaluación de mecanismos e instrumentos preventivos de las faltas administrativas, hechos de corrupción y los comportamientos inapropiados de los servidores públicos; b) Evolución patrimonial de los servidores públicos, así como seguimiento a la presentación en tiempo y forma de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales de los servidores públicos; c) Auditorías internas al ente relacionadas con el ejercicio presupuestario; d) Recepción y análisis de quejas y denuncias sobre actos atribuibles a servidores públicos y particulares que puedan originar responsabilidades administrativas o posibles hechos de corrupción; e) Investigación, sustanciación, resolución y seguimiento de los procedimientos de responsabilidades administrativas; f) Supervisión de las adquisiciones y contrataciones públicas, así como de las obligaciones en materia de transparencia y g) Organización para mejorar el control interno.</p>
<p>Se establecieron como medios de control como apoyo al cumplimiento de los mandatos legales del ente, el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Plan Anual de Auditoría (PAA), el cual es a propuesta del Órgano Interno de Control del ente, previa aprobación de la Titular de la Contralora del Estado de Jalisco. Lo anterior de conformidad al artículo 50 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 3 fracción VI del acuerdo No. 15 por el que se emiten los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Organos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado.</p>

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

C Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Fortalezas

- Personal calificado y capacitado para realizar y apoyar estudios e investigaciones sobre ahorro y uso eficiente de energía, estructuración de proyectos, procedimientos, reglas, normas y demás aspectos relacionados;
- Desarrollo y disponibilidad de herramientas de diagnóstico y consulta de información energética.
- Procesos específicos para el desarrollo y seguimiento a proyectos de energía.
- Vinculación con diferentes instituciones públicas y privadas en el sector productivo, así como con organismos extranjeros expertos en temas energéticos.
- Alineación a las políticas públicas estatales de crecimiento y desarrollo económico.

Debilidades

- Recursos humanos insuficientes para cubrir una mayor cantidad de proyectos.
- Carencia de recursos tecnológicos.
- Riesgos en los controles administrativos y de procesos, tanto internos como externos.
- Falta de autoridad al exigir el cumplimiento de políticas de ahorro energético a otras instituciones públicas.
- Falta de presupuesto para la ejecución de proyectos en eficiencia energética y energías renovables.
- Falta de personal administrativo.
- Falta de capacitación especializada en contabilidad gubernamental y áreas administrativas.

Oportunidades

- Potencial de desarrollo energético en el estado.
- Alto potencial para la implementación de medidas de eficiencia energética.
- Necesidad de proyectos de inversión.
- Marco jurídico propicio para la implementación de mecanismos de mercado.
- Interés por parte de organizaciones nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, así como ONGs.
- Existen objetivos de crecimiento de las energías limpias a nivel nacional.
- Oportunidad para la diversificación de la matriz energética.
- Impulso al desarrollo regional
- Fomento de cadenas productivas (almacenamiento).
- Interés en la promoción y cumplimiento a nivel federal de mecanismos que favorezcan la seguridad energética.

Amenazas

- Percepción de incertidumbre sobre la evolución del sector energético nacional.
- Incertidumbre en la evolución de la regulación vigente.
- Entorno económico recesivo.
- Debilidad del Estado de Derecho.
- Limitada infraestructura de transporte y distribución de energéticos.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

El desarrollo económico y el bienestar social están ligados al consumo de energéticos. La gestión del indicador de intensidad energética constituye un medio para optimizar la relación entre productividad y consumo energético en los sectores público y privado, sobre todo en la industria, transporte, sistemas de bombeo, alumbrado público y edificios públicos, donde existen áreas de oportunidad significativas para el Estado de Jalisco. Mantener o incluso incrementar la productividad en esos sectores, disminuyendo el consumo energético por medio de la aplicación de mejoras en la tecnología, los procesos y la infraestructura, involucrando a su vez estrategias de cultura laboral y socialización, constituye uno de los objetivos institucionales de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

2. Crear mecanismos que permitan disminuir el gasto en energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

El Gobierno del Estado busca incentivar la creación de nuevos proyectos de generación, especialmente a partir de fuentes renovables y limpias, así como asegurar un suministro confiable, seguro y a precios competitivos. Para ello, se crearán entidades intermediarias que faciliten y agilicen los acuerdos entre los grandes usuarios y las empresas que buscan generar energía en el estado, brindándoles la infraestructura necesaria para consolidar sus proyectos. Dicho intermediario consistirá en un Fideicomiso Eléctrico que permitirá elevar la competitividad energética de Jalisco, atrayendo la inversión en importantes proyectos de generación y permitiendo, a su vez, ofrecer energía limpia a precio competitivo para sus industrias. Para incrementar aún más el aprovechamiento del potencial energético del estado, el Gobierno de Jalisco propone brindar incentivos que impulsen el

crecimiento de la inversión en proyectos de generación limpia distribuida y en abasto aislado. Estas modalidades permitirán a los municipios y a pequeños consumidores reducir el impacto económico que representa el gasto por concepto de suministro de energía eléctrica, además de reducir la congestión de las redes de transmisión y distribución en el caso de abasto aislado, contribuyendo a mitigar la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero.

3. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.

La actividad agroindustrial en Jalisco genera residuos que, al no ser tratados de manera adecuada, generan fuertes problemas ambientales. Dichos residuos pueden utilizarse para producir biogás y otros biocombustibles, los cuales representan una forma de energía limpia que puede ayudar a complementar o satisfacer las necesidades energéticas de una comunidad o instalación. La identificación de lugares con condiciones favorables para la producción de estos biocombustibles permite promover de manera focalizada el aprovechamiento de desperdicios agrícolas para suministro de energía. Al intervenir de manera focalizada es posible hacer más eficiente la cooperación internacional y facilitar la transferencia tecnológica, facilitando de esta manera el suministro de energía limpia. Los biocombustibles permiten la generación de energía de manera descentralizada y respetuosa con el medio ambiente.

4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.

Garantizar el acceso al gas natural no sólo trae consigo un beneficio al sector industrial, comercial y residencial, sino que además permite contar con un transporte más limpio, económico y de servicio constante mediante el uso del Gas Natural Vehicular (GNV). Sin embargo, incrementar el uso del GNV, supone crecer el número de estaciones de servicio, y por ende expandir las redes de distribución existentes.

5. Incentivar el desarrollo de nuevas redes de distribución de Gas Natural en las zonas estratégicas del estado.

Es necesario contar con más vías para el transporte de hidrocarburos, como condición para garantizar el abasto de las terminales de almacenamiento y reparto de hidrocarburos. Actualmente, a pesar de contar con capacidad de almacenamiento, la limitada infraestructura de transporte encarece y limita la disponibilidad de los mismos a los usuarios finales. A su vez, el incremento de vías deberá considerar las necesidades sociales, y las regulaciones o lineamientos ambientales.

6. Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal

Se ha detectado que entre el 25% y 60% del gasto corriente municipal se va al pago de suministro de energía eléctrica e hidrocarburos. En la gran mayoría de los casos, los ayuntamientos no cuentan con expertos en materia de energía, por lo que la AEEJ realizará un acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia, con el fin de reducir el gasto público, la huella de carbono y capacitar a funcionarios municipales.

7. Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.

Gracias al avance en la tecnología de los sistemas fotovoltaicos, se ha logrado que el costo de la inversión para generar energía por este medio sea reducido, abriendo una gran oportunidad de negocio en dicho sector, en especial en Jalisco, uno de los estados con mayor número de contratos en generación distribuida. Aunque este esquema de negocio es bienvenido, desde la Agencia de Energía hemos detectado que se instalan estructuras de baja calidad con tal de cerrar contratos o ventas. La falta de experiencia en un sector que genera bastantes empleos y que involucra la creación de nuevas empresas es preocupante, esta situación representa un riesgo tanto para los

trabajadores, como para los propietarios que decidan colocar paneles solares en sus instalaciones. Por lo tanto, se tiene la intención de incentivar a las empresas para generar un marco, promoviendo la profesionalización y las buenas prácticas en materia de integridad empresarial, además de generar una iniciativa de Reglamento Municipal enfocado al tema estructural para brindar certeza y seguridad a quienes deciden invertir e instalar en paneles solares.

8. Impulso a la movilidad eléctrica

La flota vehicular de Jalisco es una de las más extensas del país contando con alrededor de 4,285,226¹ vehículos de motor registrados en circulación.

Cabe destacar que del 2018 a 2022, la proporción de vehículos eléctricos se ha duplicado en Jalisco, incrementando un 118%. Lo que posiciona a Jalisco entre los estados con la mayor venta de vehículos eléctricos.

Desde la Agencia de Energía del Estado de Jalisco buscamos impulsar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la carga de vehículos eléctricos dentro del estado, lo cual facilitará la sustitución de unidades particulares y de carga de gasolina y diésel por unidades eléctricas.

Mediante el Plan de Despliegue de Electrolineras hemos mapeado distintos puntos propiedad del Estado y Municipios de las siguientes categorías, donde es viable instalar estaciones de carga para vehículos particulares:

1. Áreas comerciales:
2. Estacionamientos públicos.
3. Rutas y corredores de transporte.
4. Áreas recreativas y turísticas.

Por lo tanto, se tiene la intención de promover la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en zonas estratégicas además de facilitar la colaboración entre los sectores público y privado para que a través de buenas prácticas y la implementación de mecanismos de negocio se detone el desarrollo de este sector.

¹ **Fuente:** Secretaría de la Hacienda Pública (2022). Consulta en la plataforma nacional de transparencia, folio 142042222013297, sobre la cantidad de vehículos eléctricos registrados en el Estado de Jalisco.

9. Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado

El Código de Red, publicado el 08 de abril de 2016 y actualizado el 31 de diciembre de 2021, por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), es un instrumento en el cual se definen los requerimientos mínimos de operación que los usuarios conectados en media y alta tensión deben de cumplir para el acceso y uso de la infraestructura eléctrica.

Hasta agosto de 2023, en Jalisco 37,432² usuarios están obligados a dar cumplimiento a dicha normativa. Cabe señalar que cuando los centros de carga identifiquen que se encuentran en incumplimiento de alguno de los requerimientos establecidos en el Manual Regulatorio de Conexión, deben entregar un plan de trabajo a la Comisión Reguladora de Energía señalando las causas asociadas al incumplimiento, así como las acciones y tiempos analizados para observar el cumplimiento.

Para aquellos centros de carga que identifiquen que cumplen a cabalidad con los requerimientos establecidos en el código de red, el marco regulatorio vigente no prevé la necesidad de notificarlo a la Comisión, sin embargo, deben procurar mantenerse en cumplimiento en todo momento, implementando las acciones que consideren necesarias para lograr este objetivo.

De acuerdo a la Comisión Reguladora de Energía, a nivel nacional solo 6,328³ escritos de centros de carga conectados al SEN en media y alta tensión fueron entregados.

Desde la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, se han identificado los beneficios técnicos y económicos tanto en la Operación del Sistema Eléctrico Nacional, como en el suministro de energía eléctrica a los usuarios finales y el uso de la misma en sus instalaciones al dar cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el Código de Red. Por lo tanto, mediante la promoción al cumplimiento en esta normativa y la implementación de jornadas de capacitación se buscará facilitar la ejecución de programas y acciones que coadyuven a su cumplimiento en los sectores público y privado y se capacite al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados.

² **Fuente:** Comisión Federal de Electricidad (2024). Consulta en la plataforma nacional de transparencia, folio 330007724000357, sobre el número de usuarios por tarifa y por municipio.

³ **Fuente:** Comisión Reguladora de Energía (2024). Consulta en la plataforma nacional de transparencia, folio 330010224000075, sobre número de centros de carga que han entregado su plan de trabajo para cumplir con Código de Red.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

- Diseño de políticas para la implementación de medidas de eficiencia energética en edificios y escuelas públicas.
- Incrementar las unidades de transporte público a base de gas natural y electricidad.
- Programas de eficiencia energética para el sector industrial.
- Padrón de Empresas Especializadas en el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía
- Padrón de Empresas Especializadas en Sistemas Solares Térmicos.

2. Crear mecanismos que permitan disminuir el gasto en energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

- Creación del Fideicomiso Eléctrico para el Desarrollo Económico del Estado.
- Proyectos de generación distribuida para generar ahorros.
- Proyectos de generación en modalidad de abasto aislado para el sector industrial.

3. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.

- Socialización de casos de éxito en el estado.
- Impulsar el desarrollo de las disposiciones administrativas complementarias para la inyección de metano orgánico en la red de gasoductos.

4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.

- Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.

5. Incrementar los inventarios de hidrocarburos del estado a 10 días y mejorar la infraestructura logística del estado.

- Coordinar y promover el desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.
- Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del estado.

6. Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal

- Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia.
- Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética.
- Atlas de potencial de energías renovables del estado de Jalisco.

7. Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.

- Iniciativa de Reglamento Municipal para infraestructura de sistemas fotovoltaicos
- Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos.

8. Impulso a la movilidad eléctrica

- Plan de despliegue de electrolinerías.

9. Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado

- Capacitación para el cumplimiento del Código de Red para los usuarios obligados.
- Capacitación al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados en el cumplimiento del Código de Red.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Proyectos, acciones y programas
Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.	Programa "Gobierno Sustentable" implementación de medidas de eficiencia energética en edificios y escuelas públicas.	Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado
	Transporte público limpio.	
	Programa para el fomento a la industria eficiente.	
	Padrón de Empresas Especializadas en el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía.	
Crear mecanismos que permitan disminuir los costos de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.	Padrón de Empresas Especializadas en Sistemas Solares Térmicos.	
	Creación del Fideicomiso Eléctrico para el Desarrollo Económico del Estado.	
	Proyectos de generación en modalidad de abasto aislado para el sector industrial.	
Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.	Programa de fomento a la generación distribuida.	
	Socialización de casos de éxito en el estado.	
Fomentar el emplazamiento de estaciones de Gas Natural Vehicular.	Impulsar el desarrollo de las disposiciones administrativas complementarias para la inyección de metano orgánico en la red de gasoductos.	
	Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.	

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Proyectos, acciones y programas
Incrementar los inventarios de hidrocarburos del estado a 10 días.	Programa de promoción y desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.	
Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal.	Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia.	
	Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética.	
	Atlas de potencial de energías renovables del estado de Jalisco.	
Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.	Iniciativa de Reglamento Municipal para infraestructura de sistemas fotovoltaicos	
	Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos.	
8. Impulso a la movilidad eléctrica	Plan de despliegue de electrolíneas.	
9. Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado.	Capacitación para el cumplimiento del Código de Red para los usuarios obligados.	
	Capacitación al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados en el cumplimiento del Código de Red	

VII. Bibliografía

AEEJ. (2019). Plan Estatal de Energía 2019. Agencia de Energía.

Gobierno del Estado de Jalisco (2022). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024. Visión 2030. Actualización.

Organigrama autorizado de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/2>

Plantilla de Personal por Jornada Laboral y Nivel de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/126/2>

VIII. Directorio

Mtro. Víctor Cervantes Verdín

Encargado de Despacho de la Dirección General

Ing. Karen Alejandra Jackson Berzunza

Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas

Mtro. Carlos Antonio Viveros Magos

Coordinador de Planeación e Información Energética

Lic. Leonardo Daniel Padilla Pérez

Coordinador Técnico Jurídico

Lic. Marmelia Cabral López

Coordinadora de Transparencia

Mtra. María de Lourdes Álvarez Ávalos

Coordinadora de Administración y Contabilidad

Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo

Órgano Interno de Control

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Actualización y edición

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Ing. Karen Alejandra Jackson Berzunza

Directora de Vinculación con Áreas Estratégicas

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

José Alberto Loza López

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

IX. Anexos

Plantilla de Personal por Jornada y por Nivel

Plazas	Jornada	Nivel	Tipo	Percepción Mensual Bruta
Base				
0				
Confianza				
1	40	28	C	\$ 84,997.80
3	40	20	C	\$ 35,981.00
4	40	18	C	\$ 29,714.00
3	40	17	C	\$ 25,729.00
2	40	8	C	\$ 16,806.00
1	40	4	C	\$ 15,044.00

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de junio de 2024.

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

El suscrito Víctor Cervantes Verdín en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, en virtud del Acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco en fecha de 02 (dos) de mayo de 2022 (dos mil veintidós); con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, III, IV, XII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 3 fracción VII de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, así como el artículo 12 del Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III, 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



VÍCTOR CERVANTES VERDÍN.

Encargado de Despacho de la Dirección General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

El suscrito Francisco Xavier Orendáin De Obeso en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción III y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4 fracciones V, y XIX, 6 fracciones I, IV y XIX del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 fracción VIII y 84 y 85, fracción IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; valido el presente Plan Institucional, mismo que autorizo para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



FRANCISCO XAVIER ORENDÁIN DE OBESO

Coordinadora General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Fecha de emisión 18 de julio de 2024.

